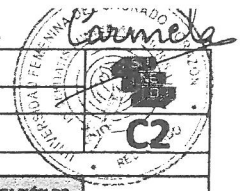


000094



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
FORMATO DE LICENCIAMIENTO C
ANÁLISIS DE MALLA CURRICULAR Y CRÉDITOS ACADÉMICOS

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN

NOMBRE DEL PROGRAMA: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ESPECIAL: Retardo Mental CÓDIGO DEL PROGRAMA: P10 FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA MALLA CURRICULAR: 27/04/16

NIVEL DE ENSEÑANZA: PRE GRADO DURACIÓN DEL PROGRAMA EN AÑOS: 4 NÚMERO DE SEMESTRES POR AÑO (SÓLO PREGRADO): 1

SECCIÓN 1: PERIODO ACADÉMICO Y VALOR DEL CRÉDITO ACADÉMICO EN HORAS (1).

Semestre	Cuatrimestre	Trimestre
X		

16 Teoría 32 Práctica

SECCIÓN 2: PRINCIPALES INDICADORES

	HORAS LECTIVAS (2)			CRÉDITOS ACADÉMICOS (3)			% DE CRÉDITOS
	Estudios específicos y de especialidad	Estudios generales	Educación a distancia				
TOTALES	848.00	368.00	1.216.00	53.00	11.50	64.50	100%
Estudios específicos y de especialidad	816.00	336.00	1.152.00	51.00	10.50	61.50	95%
Estudios generales	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00	5%
Educación a distancia	-	-	-	-	-	-	-

SECCIÓN 3: MALLA CURRICULAR

PERIODO ACADÉMICO	NOMBRE DEL CURSO	CURSO GENERAL S/N	EDUCACIÓN A DISTANCIA S/N	HORAS LECTIVAS			CRÉDITOS ACADÉMICOS		
				TEORÍA	PRÁCTICA	TOTAL DE HORAS LECTIVAS (4)	TEORÍA (5)	PRÁCTICA (6)	TOTAL DE CRÉDITOS OTORGADOS (7)
1	BASES PSICOLÓGICAS DEL SUJETO EXCEPCION	N	N	32.00		32.00	2.00	-	2.00
	NEUROANATOMÍA	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	LENGUA Y HABLA	N	N	32.00		32.00	2.00	-	2.00
	ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN EN EDUCAC	N	N	32.00	16.00	48.00	2.00	0.50	2.50
	ESCUELA PARA FAMILIA	N	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA	S	N	32.00		32.00	2.00	-	2.00
	PRÁCTICA PROFESIONAL DISCONTÍNUA OBSE	N	N		32.00	32.00	-	1.00	1.00
2	TEORÍA Y TÉCNICAS DE LA MODIFICACIÓN DE	N	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	CURRÍCULUM FUNCIONAL EN RETARDO MEN	N	N	32.00	16.00	48.00	2.00	0.50	2.50
	ESTIMULACION DEL LENGUAJE FUNCIONAL	N	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	EVALUACIÓN PEDAGÓGICA DEL RETARDADO	N	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00	2.00
	PSICOPATOLOGÍA INFANTIL	N	N	32.00	16.00	48.00	2.00	0.50	2.50
	ÉTICA PROFESIONAL	S	N		32.00	32.00	-	1.00	1.00
	PRÁCTICA PROFESIONAL DISCONTÍNUA OBSE	N	N		32.00	32.00	-	1.00	1.00
3	DIDÁCTICA I: PENSAMIENTO MATEMÁTICO	N	N	32.00	16.00	48.00	2.00	0.50	2.50
	DIDÁCTICA II: LECTO-ESCRITURA	N	N	32.00	16.00	48.00	2.00	0.50	2.50
	ENTRENAMIENTO SENSORPERCEPTUAL	N	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	N	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	PRÁCTICA PROFESIONAL DISCONTÍNUA OBSE	N	N		48.00	48.00	-	1.50	1.50
	PSICOMOTRICIDAD	N	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	TRATAMIENTO PEDAGÓGICO DEL RETARDAD	N	N	32.00	16.00	48.00	2.00	0.50	2.50
TERAPIA FÍSICA Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA	N	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00	
4	TECNOLOGÍA CURRICULAR DE LA FORMACION	N	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	TECNOLOGÍA CURRICULAR DE LA FORMACION	N	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	CAPACITACION OCUPACIONAL Y COLOCACION	N	N	32.00	16.00	48.00	2.00	0.50	2.50
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	N	N	48.00		48.00	3.00	-	3.00
	PRÁCTICA PROFESIONAL CONTINUA	N	N		48.00	48.00	-	1.50	1.50

Nota: Se completará tantos formatos C2 como programas declare la universidad.
 (1) Selección con un aspa (x) el tipo de periodo académico del programa de estudio, semestral, cuatrimestral o trimestral. También debe seleccionar el valor del crédito académico en horas lectivas de teoría y práctica.
 (2) Las totales de horas lectivas, de estudios específicos, de estudios generales y de educación a distancia, son auto-calculados en el formato, no requieren ser completados por la universidad.
 (3) Los totales de créditos académicos, de estudios específicos, de estudios generales y de educación a distancia, son auto-calculados en el formato, no requieren ser completados por la universidad.
 (4) (5) (6) y (7) Estos campos son auto-calculados en el formato, no requiere ser completados por la universidad.

Carmela
 Dra. Carmela María Jesús Alarcón Revilla, rsej

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Dra. Carmela María Jesús Alarcón Revilla, rsej

DECLARO BAJO JURAMENTO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PARA LA REVISIÓN DOCUMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.

000095



PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ESPECIAL: Retardo Mental

Asignaturas	Prerrequisitos	Horas Semanales	Teoría	Práctica	Créditos
CICLO I					
Bases Psicológicas del Sujeto Excepcional		2	2	-	2.0
Neuroanatomía		4	2	2	3.0
Lengua y Habla		2	2	-	2.0
Administración y Legislación en Educación Especial		3	2	1	2.5
Escuela para Familia		3	3	-	3.0
Antropología Filosófica		2	2	-	2.0
Práctica Profesional Discontinua Observación		2	-	2	1.0
TOTAL		18	13	5	15.5
CICLO II					
Teoría y Técnicas de la Modificación de Conducta		3	3	-	3.0
Currículum Funcional en Retardo Mental		3	2	1	2.5
Estimulación del Lenguaje Funcional		3	3	-	3.0
Evaluación Pedagógica del Retardado Mental		3	1	2	2.0
Psicopatología Infantil		3	2	1	2.5
Ética Profesional		2	-	2	1.0
Práctica Profesional Discontinua Observación	Práctica Profesional Discontinua Observación	2	-	2	1.0
TOTAL		19	11	8	15
CICLO III					
Didáctica I: Pensamiento Matemático		3	2	1	2.5
Didáctica II: Lecto-Escritura		3	2	1	2.5
Entrenamiento Sensoperceptual		3	3	-	3.0
Metodología de la Investigación		3	3	-	3.0
Práctica Profesional Discontinua Observación	Práctica Profesional Discontinua Observación	3	-	3	1.5
Psicomotricidad		3	3	-	3.0
Tratamiento Pedagógico del Retardado Mental		3	2	1	2.5
Terapia Física y Estimulación Temprana		3	3	-	3.0
TOTAL		24	18	6	21.0
CICLO IV					
Tecnología Curricular de la Formación Religiosa		3	3	-	3.0
Tecnología Curricular de la Formación Artística		3	3	-	3.0
Capacitación Ocupacional y Colocación Laboral		3	2	1	2.5
Seminario de Investigación	Metodología de la Investigación	3	3	-	3.0
Práctica Profesional Continua	Práctica Profesional Discontinua Observación	3	-	3	1.5
TOTAL		15	11	4	13.0

000096



**SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ESPECIAL
 ESPECIALIDAD EN RETARDO MENTAL
 MALLA CURRICULAR**

I		II		III		IV	
H	C	H	C	H	C	H	C
Bases Psicológicas del Sujeto Excepcional I 2 2		Teoría y Técnica de la Modificación de la Conducta 3 3		Didáctica I: Pensamiento Matemático 3 2.5		Tecnología Curricular de la Formación Religiosa 3 3	
Neuroanatomía 4 3		Currículum Funcional en Retardo Mental 3 2.5		Didáctica II: Lecto-Escritura 3 2.5		Tecnología Curricular de la Formación Artística 3 3	
Lengua y Habla 2 2		Estimulación del Lenguaje Funcional 3 3		Entrenamiento Sensorio-perceptual 3 3		Capacitación en Ocupaciones Lúdicas y Colocación Laboral 3 2.5	
Administración y Legislación en Educación Especial 3 2.5		Evaluación Pedagógica del Retardo Mental 3 2		Psicomotricidad 3 3			
Escuela para familias 3 3		Psicopatología Infantil 3 2.5		Tecnologías Pedagógicas del Retardo Mental 3 2.5			
Filosofía Filosófica 2 2		Ética Profesional 2 1		Terapia Física y Estimulación Temprana 3 3			
				Metodología de la Investigación 3 3		Seminario de Investigación 3 3	
Prácticas Profesionales Discontinuas Observación 2 1		Prácticas Profesionales Discontinuas Observación 2 1		Prácticas Profesionales Discontinuas Observación 2 1		Prácticas Profesionales Continuas 3 1.5	
18 15,5		19 15		24 21		15 13	

ÁREA AXIOLÓGICA / ÁREA INVESTIGACIÓN / TOTAL HORAS: 76
 ÁREA PROFESIONAL / ÁREA PRÁCTICA PRESENCIAL / TOTAL CRÉDITOS: 64,5

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ESPECIAL: Retardo Mental

PRE GRADO

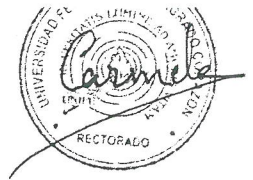
OBJETIVOS ACADÉMICOS

- Especializar a las profesionales en el área de Retardo Mental, de modo que adquieran conocimientos y desarrollen habilidades y actitudes para educar y formar a estudiantes con necesidades educativas especiales e incluirlos a la vida social y productiva del país.

PERFIL DE LA EGRESADA DEL SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ESPECIAL

Al concluir sus estudios las estudiantes estará en condiciones de:

- Identificar la modalidad de Educación Especial dentro del sistema educativo peruano como un campo de acción profesional digno e integral en pro de las personas con necesidades educativas especiales.
- Conocer el desarrollo bio-psico-social de los niños con habilidades diferentes para una detección, diagnóstico oportuno, además de un adecuado planteamiento reeducativo.
- Reconocer el proceso de inclusión educativo de los niños con necesidades educativas especiales como preservación de los derechos humanos, respetando y/o aplicando las etapas propias de dicho proceso en el medio en el que se desempeña.
- Identificarse con el rol de educadora en su especialidad aceptando con respeto y responsabilidad a los sujetos con problemas de lenguaje y aprendizaje.
- Diseñar, elaborar y aplicar material didáctico adecuado para cada una de las áreas de trabajo en el medio en el que le toca laborar.
- Mostrar dominio de la especialidad y maneja un control emocional para mantener relaciones estables y adecuadas en la institución donde labora.
- Crear, diseñar y aplicar proyectos y/o programas relacionados con el niño con habilidades diferentes, su familia, su comunidad, priorizando aquellas situaciones de mayor demanda y de solución factible cumpliendo una misión social en nuestro país.
- Promover y realizar programas de prevención, escuela para padres y campañas de información y difusión a la comunidad para lograr el compromiso y participación plena.



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 170-2016-CU

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN

VISTO: el acuerdo del Consejo Universitario y los documentos que lo sustentan.

CONSIDERANDO:

- Que, la Mg. María Rosaura Peralta Lino, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación ha presentado al Consejo Universitario la propuesta de Modificación Curricular de la Segunda Especialidad en Educación Especial: Retardo Mental, para ser aplicada en el semestre 2017- I;
- Que, es política de la UNIFÉ, mantener la excelencia académica de la formación que brinda a las estudiantes, en concordancia con los avances científico-tecnológicos y las exigencias del contexto;
- Que, en mérito a lo expuesto, el Consejo Universitario ha decidido por unanimidad, aprobar la propuesta presentada.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión N° 1236 del 27 de abril de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos de la Ley Universitaria 30220, del Estatuto de la UNIFÉ y demás dispositivos legales vigentes.

RESUELVE:

Aprobar por unanimidad, la Modificación Curricular de la Segunda Especialidad en Educación Especial: Retardo Mental de la Facultad de Ciencias de la Educación; la misma que se hará efectiva a partir del semestre 2017-I.

Dada en Lima, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil dieciséis



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Carmela Alarcón

DR. CARMELA MARÍA JESÚS ALARCON REVILLA, rscj
RECTORA

RMBG/emrc

La Secretaria General de la Universidad
Femenina del Sagrado Corazón



FECHA: _____
La presente Fotocopia es
una reproducción fiel del original

Lic. ROSA MARÍA BURGA GUTIÉRREZ
Secretaria General